INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ___
No. 05

Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: IVONN ALEXANDRA NIÑO MEDINA Identificación 1020720920 Nacionalidad Colombiana Dirección: CR 14 BIS # 1543-80 Teléfono de contacto 3004762571 E-mail de contacto: Alexa_251@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE SÁNCHEZ ROJAS CRISTIAN Cargo: OFICIAL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Resolución de nombramiento (00002167 fechada del 17 de marzo de 2025) Teléfono de contacto 317 7205527 E-mail de contacto: Cristian.sanchezro@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 496-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 10/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 25-46-101039622 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 51625 Fecha expedición 13 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CEDE11 Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $43.200.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/SEPT/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO RELACIONISTA INTERNACIONAL PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Generar productos de investigación (publicaciones, eventos académicos nacionales e internacionales) que, permitan la difusión del conocimiento en el marco de los DDHH y el DIH que realiza el Ejército Nacional a través del CEDE11.

CEDE11

	2. Diseñar, desarrollar e impartir programas de capacitación en el marco de los DDHH y el DIH, a partir de la elaboración de contenidos, con el objetivo de mejorar las competencias y habilidades en la materia para los diferentes niveles del mando, en el que se incluyan proyectos y estrategias de seguridad, operacionales, sociales, comunitarios y de organizaciones civiles, de acuerdo con las normativas nacionales e internacionales y en promoción de la construcción de paz y reconciliación. 3. Realizar análisis a documentos estratégicos con los que se identifiquen aspectos críticos, retos y oportunidades y generar recomendaciones que apoyen la toma de decisiones del Jefe del Departamento. 4. Asistir a reuniones relacionadas con la planificación, desarrollo y evaluación de estrategias relacionas con DDHH y el DIH. 5. Asesorar y apoyar la gestión de proyectos estratégicos relacionados con la planificación y proyección estratégica del departamento jurídico integral del Ejército Nacional. 6. Realizar coordinación interinstitucional entre el CEDE11 y otras entidades del Estado, cooperación internacional y organizaciones que faciliten la gestión de la misión aludas del departamento. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, por medio de la anexión en el informe mensual que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Entregar la información de la producción de la ejecución del contrato al Departamento Jurídico Integral CEDE-11. 10. Prestar los servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de la profesión, actividad u oficio de manera integral, cumpliendo, además, con la ética profesional establecida por el Departamento Jurídico Integral CEDE-11. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por el ente administrativo del Departamento, cumpliendo con la normatividad vigente. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales y la naturaleza del contrato, realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos

CEDE11

14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato

OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

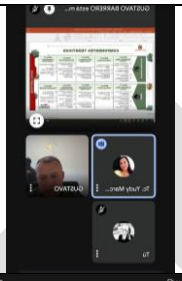
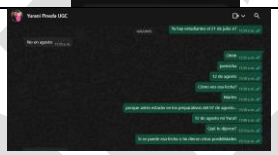
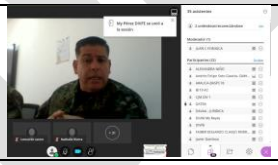
OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- ✓

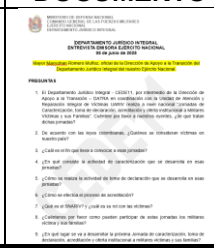
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del

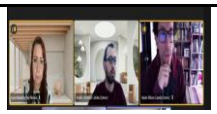
CEDE 11

<table>
<tr><td></td><td>Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JUNIO 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación1: Generar productos de investigación (publicaciones, eventos académicos nacionales e internacionales) que, permitan la difusión del conocimiento en el marco de los DDHH y el DIH que realiza el Ejército Nacional a través del CEDE11.

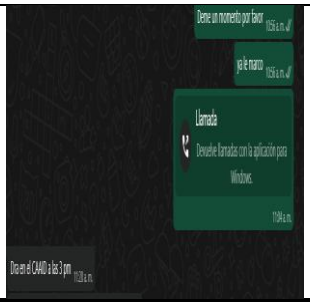
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td>N/A</td><td>Reunión de coordinación con CEDE9 para establecer la participación del CEDE11 en el diplomado de Acción Integral.</td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td>N/A</td><td>Seguimiento a lanzamiento del documental “detrás del camuflado hay historias no contadas”.</td></tr>
<tr><td>3</td><td></td><td>N/A</td><td>Asistencia a reunión de coordinación con los grupos de memoria histórica.</td></tr>
</table>

Obligación 2: Diseñar, desarrollar e impartir programas de capacitación en el marco de los DDHH y el DIH, a partir de la elaboración de contenidos, con el objetivo de mejorar las competencias y habilidades en la materia para los diferentes niveles del mando, en el que se incluyan proyectos y estrategias de seguridad, operacionales, sociales, comunitarios y de organizaciones civiles, de acuerdo con las normativas nacionales e internacionales y en promoción de la construcción de paz y reconciliación.

<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td>N/A</td><td>Organización del cuestionario para la sección por derecho Colombia, presentado en la emisora del Ejército</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

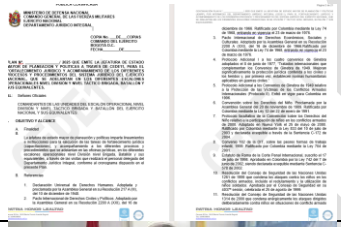
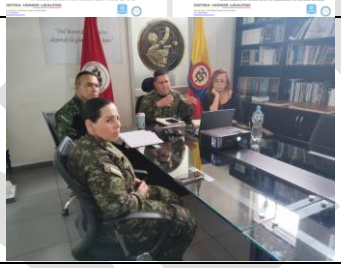
2		N/A	Reunión de coordinación de creación de contenidos para pedagogía con CAPAZ y los BITER
3		N/A	Elaboración de presentación sobre SEP para conferencia con CEDE9
4		N/A	Presentación sobre SEP al diplomado internacional de Capacidades de Acción Integral (OPAIM-CA) en apoyo a las operaciones en el entorno informativo.
5			

Obligación4: Asistir a reuniones relacionadas con la planificación, desarrollo y evaluación de estrategias relacionas con DDHH y el DIH.

UNIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1		N/A	Reunión de coordinación con el CAAID, para presentar la propuesta de difusión e integración de capacidades.
2		N/A	Reunión de coordinación con director DIDEF para presentarle la estrategia y generar articulación.
3		N/A	Se realiza segunda reunión de coordinación con el CAAID, con la finalidad de definir alcance e integración de capacidades

			con CEDE11

Obligación 5: Asesorar y apoyar la gestión de proyectos estratégicos relacionados con la planificación y proyección estratégica del departamento jurídico integral del Ejército Nacional.

UNIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1			Proyección del Plan Honor que protege
2			Reunión de coordinación de nivel estratégico para capacitación de DDHH a EM.

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: $ 43.200.000
Valor autorizado a pagar: $ 5.400.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	345.600
SALUD	SANITAS	270.000
ARL	POSITIVA	11.300

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** ____

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **JUNIO 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 496-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: TE SÁNCHEZ ROJAS CRISTIAN
Cargo: Oficial Evaluación y seguimiento
Resolución de nombramiento: 000436 fechada 09 DE ENERO DE 2025

CEDE11